
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dr. ALEJANDRO M. AZVALINSKY, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 8 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ GONZALEZ JORGE DAVID Y OTROS S/ NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10772946-9) se cita y emplaza a GONZALEZ JORGE DAVID, D.N.I. N.º 35.832.895, con domicilio actual desconocido, notificandolo de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 04 de Febrero de 2025 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD

adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños y adolescentes GONZALEZ BELINDA LORENA (D.N.I.: 49.896.121) y GONZALEZ VALENTINA DESIRE (D.N.I.: 51.378.919). Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a GONZALEZ JORGE DAVID Y AQUINO MARIA SARA BELEN - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, acumúlense por sistema SISFE las presentes actuaciones a los autos "SDNAF C/ AQUINO MARIA SARA BELEN Y GONZALEZ JORGE DAVID S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10765370-5; dejando debida constancia en el sistema informático. Tome razón la encargada de Mesa de Entradas. procédase a designar abogado del niño para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos. A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe a fin de que. remitan la terna correspondiente.

Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese".- Fabián Gonzalez Secretario - Alejandro M. Azvalinsky - Juez.-

S/C 549931 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición de la Dr. ALEJANDRO M. AZVALINSKY, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 8 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ GONZALEZ JORGE DAVID Y OTROS S/ NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10772946-9) se cita y emplaza a AQUINO MARIA SARA BELÉN, D.N.I. N.º 36.012.271, con domicilio actual desconocido, notificandolo de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 04 de Febrero de 2025 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal

correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los niños y adolescentes GONZALEZ BELINDA LORENA (D.N.I.: 49,896,121) y GONZALEZ VALENTINA DESIRE (D.N.I.: 51,378,919). Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a GONZALEZ JORGE DAVID Y AQUINO MARIA SARA BELEN - progenitores de los niños- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, acumúlense por sistema SISFE las presentes actuaciones a los autos "SDNAF C/ AQUINO MARIA SARA BELEN Y GONZALEZ JORGE DAVID S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10765370-5; dejando debida constancia en el sistema informático. Tome razón la encargada de Mesa de Entradas. procédase a designar abogado del niño para que actúe en las presentes actuaciones y sus conexos. A tales efectos, ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe a fin de que remitan la terna correspondiente. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese".- Fabián Gonzalez - Secretario - Alejandro M. Azvalinsky - Juez -.-

S/C 549933 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición de la Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 8 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF Y OTROS C/ MOREYRA, MARIA SOLEDAD Y OTROS SI NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD" (21-10771772-9) se cita y emplaza a De Luca, Lucas Emanuel, D.N.I. N.º 37.155.037, con domicilio actual desconocido, notificandolo de lo ordenado en autos: " SANTA FE, 05 de Diciembre de 2024 Hágase saber que se designa como Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (Cfr. Art 543 del C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente Por promovido Por iniciada FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD (art. 66 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del adolescente DE LUCA AXEL JESUS (D.N.I.: 52.359.129); Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Al punto 4): Concédase la autorización solicitada. De la medida definitiva propuesta por la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, córrase traslado a la Sra. MOREYRA, MARIA SOLEDAD Y LUCAS EMANUEL DE LUCA, a quien se cita y emplaza a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer pruebas de las que intente valerse, en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Dispónese que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Con los autos: "SDNAYF C/ MOREYRA, MARIA SOLEDAD Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967", CUIJ:21-10764467-6 a la vista y atento a la conexidad existente, procédase a la acumulación de las presentes actuaciones a los citados autos, por ser aquellos los más antiguos. Tome razón oportunamente Mesa de Entradas en los registros informáticos. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Notifíquese".- Dr. Antonio Fabián González - Secretario - Dr. Alejandro Azvalinsky- Juez - a/c.

S/C 549934 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición de la Dra. Marisa Malvestiti, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ MONZON, ESTEFANIA ELISABET Y ARRIOLA, ANDRES DANIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10776831-6) se cita y emplaza a MELGAREJO LEANDRO ADRIAN, DNI N.º 39.687.604, con domicilio actual desconocido, notificando que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 21 de Mayo de 2025 VISTOS: Los presentes autos en trámite por ante la Secretaría de Vulnerabilidad nro 1, Asociada al Juzgado Unipersonal de Familia nro 2 de Santa Fe; de los que, CONSIDERANDO: La Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, interpone FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, en relación a la Medida de Protección Excepcional de Derechos declarada mediante Disposición N° 000042, de fecha 05 de Marzo de 2025, respecto de las niñas CIELO AILYN MELGAREJO, DNI nro. 58.642.580 y ZOE MIA JAZMIN ARRIOLA, DNI nro.56.379.794; acompañando copia de la Resolución Administrativa por la que se adopta la medida, su notificación, como asimismo, copia de informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. Seguidamente, corrida vista a la Sra. Defensora General Civil nro 1, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, dictamina que "...no tiene observación alguna que formular a la formal Demanda de Notificación de Adopción de Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante la Disposición Administrativa N° 000042 de fecha 05/03/25 respecto de los niños Cielo Aileyn Melgarejo y Foe Mía Jazmín Arriola, respecto de la responsabilidad parental de Estefanía Elizabeth Monzón, Andres Daniel Arriola y Leandro Ariel Melgajero. Que de los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de las niñas CIELO y ZOE, preservado por la Ley Nacional N° 26061; la Ley Provincial N° 12967, su modificatoria N° 13237, y su decreto reglamentario N° 619/10; por lo que corresponde ratificar la medida adoptada. Ahora bien, en lo que respecta al plazo de 90 días que la autoridad administrativa estableció para la medida adoptada, cabe advertir que de conformidad al tercer párrafo del art. 51 de la ley 12967, la medida excepcional se inicia desde la fecha en que quede firme administrativamente la resolución que así la adopte por lo que en el caso, habiéndose notificado dicha resolución a los progenitores en fechas 07/03, 28/03 y 11/04/2025 y quedando firme el 25/04/2025, el plazo señalado vence el 24/07/2025. Sin embargo, debe señalarse que el art. 607 del Código Civil y Comercial establece un plazo máximo de ciento ochenta días a los efectos de la vigencia de la medida excepcional de protección de derechos por la que se establece la separación de un niño o niña de su núcleo familiar, imponiendo a renglón seguido dicha norma que, si vencido el plazo máximo no se logran revertir las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo que adoptó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad, debiendo comunicar dicho dictamen al juez interviniente dentro del plazo de 24 hs. En función de ello y más allá de lo dispuesto por la normativa provincial señalada en el párrafo precedente, corresponde computar el plazo máximo señalado desde la efectiva separación de la joven de su centro de vida, lo que en caso aconteció el 11/01/2025 por lo que el plazo máximo de 180 días para resolver en forma definitiva la situación de los niños involucrados en autos venció el 11/07/2025. En función de ello se impone requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución de la medida de protección adoptada en tanto el transcurso del tiempo conspira en contra del interés superior de la adolescente sujeto de protección. Por ello, y el derecho aplicado ya citado, RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000042 de fecha 05/03/2025, respecto de las niñas CIELO AILYN MELGAREJO, DNI nro. 58.642.580 y ZOE MIA JAZMIN ARRIOLA, DNI nro.56.379.794 .- 2º) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución definitiva de la

situación de los niños antes

del vencimiento del plazo que establece el art. 607 del CCC; 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 1 y oportunamente archívese. Fdo: Silvana Carolina Fertoni - Secretaria - Marisa Mónica Malvestiti - Jueza -

S/C 47292 Oct. 06 Oct. 08

Por disposición de la Dra. Marisa Malvestiti, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ MONZON, ESTEFANIA ELISABET Y ARRIOLA, ANDRES DANIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (21-10776831-6) se cita y emplaza a MONZON ESTEFANIA ELIZABETH, DNI N.º 41.160.184, con domicilio actual desconocido, notificando que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 21 de Mayo de 2025 VISTOS: Los presentes autos en trámite por ante la Secretaría de Vulnerabilidad nro 1, Asociada al Juzgado Unipersonal de Familia nro 2 de Santa Fe; de los que, CONSIDERANDO: La Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, interpone FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, en relación a la Medida de Protección Excepcional de Derechos declarada mediante Disposición N° 000042, de fecha 05 de Marzo de 2025, respecto de las niñas CIELO AILYN MELGAREJO, DNI nro. 58.642.580 y ZOE MIA JAZMIN ARRIOLA, DNI nro.56.379.794; acompañando copia de la Resolución Administrativa por la que se adopta la medida, su notificación, como asimismo, copia de informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. Seguidamente, corrida vista a la Sra. Defensora General Civil nro 1, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, dictamina que "...no tiene observación alguna que formular a la formal Demanda de Notificación de Adopción de Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante la Disposición Administrativa N° 000042 de fecha 05/03/25 respecto de los niños Cielo Aileyn Melgarejo y Foe Mía Jazmín Arriola, respecto de la responsabilidad parental de Estefanía Elizabeth Monzón, Andres Daniel Arriola y Leandro Ariel Melgajero. Que de los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de las niñas CIELO y ZOE, preservado por la Ley Nacional N° 26061; la Ley Provincial N° 12967, su modificatoria N° 13237, y su decreto reglamentario N° 619/10; por lo que corresponde ratificar la medida adoptada. Ahora bien, en lo que respecta al plazo de 90 días que la autoridad administrativa estableció para la medida adoptada, cabe advertir que de conformidad al tercer párrafo del art. 51 de la ley 12967, la medida excepcional se inicia desde la fecha en que quede firme administrativamente la resolución que así la adopte por lo que en el caso, habiéndose notificado dicha resolución a los progenitores en fechas 07/03, 28/03 y 11/04/2025 y quedando firme el 25/04/2025, el plazo señalado vence el 24/07/2025. Sin embargo, debe señalarse que el art. 607 del Código Civil y Comercial establece un plazo máximo de ciento ochenta días a los efectos de la vigencia de la medida excepcional de protección de derechos por la que se establece la separación de un niño o niña de su núcleo familiar, imponiendo a renglón seguido dicha norma que, si vencido el plazo máximo no se logran revertir las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo que adoptó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad, debiendo comunicar dicho dictamen al juez interviniente dentro del plazo de 24 hs. En función de ello y más allá de lo dispuesto por la normativa provincial señalada en el párrafo precedente, corresponde computar el plazo máximo señalado desde la efectiva separación de la joven de su centro de vida, lo que en

caso aconteció el 11/01/2025 por lo que el plazo máximo de 180 días para resolver en forma definitiva la situación de los niños involucrados en autos venció el 11/07/2025. En función de ello se impone requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución de la medida de protección adoptada en tanto el transcurso del tiempo conspira en contra del interés superior de la adolescente sujeto de protección. Por ello, y el derecho aplicado ya citado, RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000042 de fecha 05/03/2025, respecto de las niñas CIELO AILYN MELGAREJO, DNI nro. 58.642.580 y ZOE MIA JAZMIN ARRIOLA, DNI nro.56.379.794 .- 2º) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución definitiva de la situación de los niños antes

del vencimiento del plazo que establece el art. 607 del CCC; 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 1 y oportunamente archívese. Fdo: Silvana Carolina Fertoni - Secretaria - Marisa Mónica Malvestiti - Jueza -

S/C 47293 Oct. 06 Oct. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en fecha 14 de AGOSTO de 2025, en los autos caratulados "MAINO, IVAN DAVID S SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ NRO. 21-02054066-1, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: "SANTA FE, 14 de AGOSTO de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, désígenesela en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley.".- Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez).- OTRO: 13 de Agosto 2025: 13)- "Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores"-. Fdo. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) - DR. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario).-

Que habiendo aceptado el cargo en fecha 25/08/2025 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno N° 2370 de Santa Fe.- Santa Fe, de de 2025.-

S/C 549497 Oct. 06 Oct. 07

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos caratulados "CABRAL, María José s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02041811-4 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522

haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: “ Santa Fe, 16 de Septiembre de 2025... Por presentado informe final y póngase de manifiesto el proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Pasen los autos a resolución a fin de regular los honorarios. Notifíquese.” Fdo Dra. Maria Romina Kilgelmann- Jueza a/c de y “Santa Fe 16 de Septiembre de 2025...RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Alejandro Rubén Monti en la suma de \$ 2.329.450,41.- 2) Regular los honorarios de la Dra. Mónica Borgoratti Hernandez en la suma de \$ 998.335,89- 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la regulación de honorarios y la presentación del Informe final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal....” Fdo Dra Marian Romina Kilgelmann- Jueza a/c

S/C 549786 Oct. 06 Oct. 07

Por estar así dispuesto en fecha 14 de Agosto de 2025, en los autos caratulados MAINO, IVAN DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02054066-1, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Síndica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 14 de Agosto de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, désígnese en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). OTRO: 13 de Agosto 2025: ... 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez); Dr. NÉSTOR ANTONIO TOSOLINI (Secretario). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 25/08/2025 establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2025.

S/C 549497 Oct. 6 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA EDITH VAZQUEZ, DNI Nº 04.102.826, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a los autos VAZQUEZ MARIA EDITH s/SUCESIONES-INSc.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ 21-26171705-8. Lo que se publica por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C.), en el BOLETIN OFICIAL, en el Hall de este Juzgado. San Javier, 30 de Septiembre de 2025. Fdo. Dr. Diego Escudero, secretario; Dra. Laura Alessio, Jueza. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Alessio a/c, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALFREDO GIMENEZ, DNI 6.315.902 y de Doña ROSA IDALIA OJEDA, DNI 6.444.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados OJEDA Rosa Idalia y GIMENEZ Alfredo s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ 21-26168236-9). San Javier, 26 de Septiembre de 2025. Dr. Diego Escudero, Secretario. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SE), en autos caratulados RUIZ CESAR LUIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-26192852-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CESAR LUIS RUIZ, DNI M 7.879.335, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Juzgado. Fdo. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI, Secretario; Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza. SAN JUSTO, 30 de septiembre de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

En los Autos caratulados: NUÑEZ FELISA BENIGNA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-2619881-4, Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se ha ordenado citar y emplazar por edicto a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NUÑEZ FELISA BENIGNA DNI 1.733.364, por su fallecimiento, que será publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el HALL DEL JUZGADO, para que lo acrediten en los mencionados autos; dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 30 de Septiembre de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENGLER, RUBEN CARLOS, DNI N° 12.368.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: ENGLER RUBEN CARLOS s/SUCESORIO; CUIJ 21-26171766-9. San Javier, 2 de Octubre de 2025. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: DRIUSSI, SILVIA LEONOR s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-26192739-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Leonor Driussi, D.N.I. N° 12.698.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Leandro Carlos BUZZANI (Secretario); Dra. Laura María ALESSIO (Jueza). San Justo, 19 de Agosto de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe), en los Autos Caratulados: ALBUQUERQUE o ALBURQUERQUE, LOURDES ELOIDE s/SUCESORIO; CUIJ 21-02055418-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. ALBUQUERQUE o ALBURQUERQUE, LOURDE ELOIDE, DNI FI.446.527, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 5ª Nominación de Santa Fe SEC.UNICA en autos caratulados: PURICELLI EDUARDO RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - RECONSTRUCCIÓN; CUIJ N° 21-00887717-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Ramón PIRUCELLI, titular del DNI N° 6.257.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez a/c. Santa Fe, 1 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FARTO, BLANCA RENEE s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02018875-5 - Año: 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Blanca Renee FARTO, D.N.I. N° 3.208.068, fallecida el 18.12.2019 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica sus efectos legales, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados VILLANUEVA, JORGE ALBERTO Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02039589-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Villanueva, argentino, casado, mayor de edad, empleado, DNI Nº 17.452.147, domiciliado realmente en calle Centenario Nº 4341 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 22 de Junio de 2022 en Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Jose Ignacio Lizasoain, Juez.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados SOSA, RANON ADOLFO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02050098-8, se a dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores, y legatarios de Sosa Ramon Adolfo, DNI 11.274.608, fallecido en Santa Fe en fecha 13 de Diciembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos "BUSATTO, María Raquel del Rosario s/SUCESORIO" CUIJ 21-26186560-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña María Raquel del Rosario BUSATTO, L.C. 4.457.918, fallecida el 04/08/2018 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 03 de Octubre de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretario.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "TOLOSA, JORGE RAUL S/ SUCESORIO", Expte.Nro. 21-02054521-3, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TOLOSA, JORGE RAUL, D.N.I (M) 6.216.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN- Juez. Santa Fe, Octubre de 2025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "BAS, FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02055056-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BAS FRANCISCO, DNI N.º 2.838.774 y de la Sra. RAMOS ANGÉLICA, DNI N.º 6.115.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Septiembre de 2025. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Oct. 06

En Expte. CUIJ 21-26307212-7 - CIARABELLA, María del Carmen s/ Sucesorio" tramitados ante Juzgado Distrito Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Esperanza, Secretaría de la Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN CIARABELLA D.N.I. F5.125.981, nacida en Santa Fe el 22.03.1946, fallecida en Sarmiento 16.11.2023, domiciliada Mariano Moreno 1009 de Sarmiento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Virginia Ingaramo (Jueza) - Julia Fascendini (Secretaria) - ESPERANZA, Septiembre de 2025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados HEREDIA, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-02055320-8 que tramita por ante OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HEREDIA LUIS ALBERTO DNI N° 6.259.491 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de septiembre de 2025.-

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "CEBALLOS NIDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02054698-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NIDIA BEATRIZ CEBALLOS, DNI N° 11.555.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. IVAN G. DI CHIAZA (Juez). Santa Fe, 18 de Agosto de 2025.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados “BERTOLDO, IRMA BLANCA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02054587-6”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Irma Blanca Bertoldo, D.N.I. 5.479.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial”. Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS, Juez a/c.- Santa Fe, de Octubre de 2025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “CASTRO, NORMA GUADALUPE S/ SUCESORIO”- (CIUJ Nº 21-02055435- 2- Año 2025), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña NORMA GUADALUPE CASTRO, D.N.I. Nº 5.862.856 para que, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. DR. GABRIEL ABAD Juez Santa Fe, de de 2.025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “BONINO, HECTOR TOMAS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02055688-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sr. HECTOR TOMAS BONINO, DNI 06.544.503, con domicilio en calle Balcarce 1732 de Santa Fe, fallecido el 19 de julio de 2025 en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. Ivan Di Chiazza, juez.-

\$ 45 Oct. 06

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BUTTARELLI ETELVINA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-26215880-9 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ATILIO LUIS STRUBIA D.N.I. 6.352.803 fallecido en la ciudad de Tostado el 22 de marzo del año 2023, y de ETELVINA BUTARELLI D.N.I. 4.101.278 fallecida en la ciudad de Tostado, el 24 de noviembre del año 2024; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Marcela Barrera (Secretaria) Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez A/C). Septiembre del año 2025

% 45 Oct. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "Ponce, Ramón s/ Sucesorio" Cuij 21-26267465-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAMÓN PONCE, DNI N° 6.690.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 03/10/2025.-

\$ 45 Oct. 06

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "PALMERI ROSARIO OLIMPIA S/ SUCESORIO - C.U.I.J. 21-27915787-4", que

tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSARIO OLIMPIA PALMERI, DNI 5.559.707, fallecida el 15 de junio de 2025 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en las puertas del Juzgado.- CERES, de octubre de 2025.-

\$ 45 Oct. 06

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: VAN MULLEN, ELSA OFELIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26141136-6, Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ELSA OFELIA VAN MULLEN, DNI 6.633.291, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, de Julio de 2025. Fdo. Dra. CECILIA TOVAR, (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC.UNICA de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "SANCHEZ, DOLLY GRISELDA S/ SUCESORIO " (CUIJ: 21-26127863-1) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. SANCHEZ, DOLLY GRISELDA, DNI: LC N° 2.291.743, de apellido materno Kolliker, con último domicilio real en Las Heras N° 1064, de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.): Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. -

\$ 45 Oct. 06

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SABOLLA, ANA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278571-7 Año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ANA SABOLLA, DNI 6.447.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, Provincia de Santa Fe, 30 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SAROLLA, ANA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278571-7 Año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ROBERTO OEHLI, DNI 2.493.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Vera, Provincia de Santa Fe, 1 de Octubre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CANCIAN, GRACIELA IRMA DNI 12.297.154, a los autos: CANCIAN, GRACIELA IRMA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25279025-7), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. Vera, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados ARRIOLA AVIGAIL MARINA s/SUCESORIO; (Expte. Nº 954 año 2006); CUIJ 21-25202397-3, se ha

dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día (art. 2340 C.C.y C.), citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AVIGAIL MARINA ARRIOLA, que falleciera el pasado 20 de Julio 2006 en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación Sección Única de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ANADON, JORGE ENRIQUE s/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT. CUIJ 21-25279007-9, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante ANADON, JORGE ENRIQUE, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 30 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Tomasa Calderón, DNI 4.420.861, en autos MANZUR, Eusebio Osmar y Otros s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279033-8, por el término de ley, (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eusebio Osmar Manzur, DNI M7874624, en autos MANZUR, Eusebio Osmar y Otros s/SUCESORIO; CUIJ 21-25279033-8, por él término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CcyCN),

CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don ELIO ENARDO MONZON, D.N.I. 16.851.127 - (CUIJ: 21-25278788-4), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Dra. Mónica M. Alegre - Secretaria Subrogante.- Vera, 03 de octubre de 2025. -

\$ 45 Oct. 06

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación - de la ciudad de Rafaela, en los autos ARMANDO STELLA MARIS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24210631-5 - Año 2025 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra ARMANDO STELLA MARIS ,DNI 16.971.964 , con domicilio en calle La Plata 170, Rafaela, fallecida el 1 de abril de 2025 en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL - .Sucesorio abierto por la Dra. Marelli Rivero. Fdo: Guillermo VALES, Juez a /c Juliana FOTI. Secretaria. Rafaela, 03 de octubre de 2025

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-23901923-1 - Zlauvinen, José Mauricio y Cissano, Olinda Cornelia s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Olinda Cornelia Cissano, DNI N° 3.786.014, con ultimo domicilio en calle Eduardo Oliver N° 932 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 28/06/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA

\$ 45 Oct. 06

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BIANCHI CAREN MARLEN S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25034406-3), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CAREN MARLEN BIANCHI D.N.I 33.916.116, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 03 de octubre de 2025.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 06